



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 8.081.1

MAT: Autoriza Trato Directo
Adquisición Poleras estampadas.
Laja, Diciembre 19 del 2014

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 759 de fecha 04/11/2014 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A.N°4.364 de fecha 14/07/2014 que aprueba Convenio de transferencia de recursos subvención actividades de carácter social y Rehabilitación de Drogas FNDR 2014 "Jóvenes Lajinos en Acción".
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Osorio y Rodríguez Ltda., Servicios Gráficos J&C Ltda. y N Sport Ltda.
- 4.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 5.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 6.-Memorándum N° 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

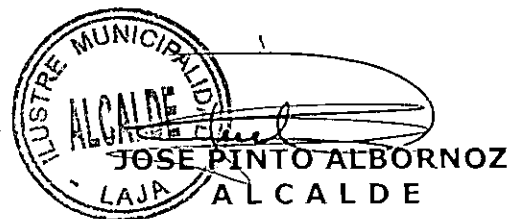
DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE** la compra bajo la modalidad de trato directo, con la empresa Osorio y Rodríguez Ltda. RUT: 78.271.230-6, por la suma de \$ 321.300.- impuesto incluido, para proveer 60 poleras estampadas para proyecto "Jóvenes FNDR Lajinos en Acción", en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.-**EMÍTASE**, la orden de compra, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- 3.-**ORDENASE**, el pago habiéndose constatado que las poleras fueron entregadas en conformidad según lo requerido, e impútase con cargo a la cuenta complementaria N° 1140506082003.
- 4.-**REMÍTASE**, los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Danitzza Mora García
DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓